PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

//.. 2- CORRESPONDE A DECRETO Nº 771 -HF.-

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal de la Unidad de Organización – 2A Contaduría de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, conforme se indica seguidamente:

JURISDICCION	C	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. de O.	2A	CONTADURIA DE LA PROVINCIA

SE SUPRIME:

Cargos:	1 - Categoría A-4 (i-1) Ley 4413
Cargos:	1 - Categoría 24 Ley 3161

SE CREA:

Cargo:	1 - Categoría A-4 (i-2) Ley 4413

ARTICULO 2º.- Adécuase al agente HUGO ALFREDO HUEDA, CUIL Nº 20-23984741-3, al cargo Categoría A4 - agrupamiento profesional Ley 4413, con Adicional por Dedicación Exclusiva "i-2" (150%), en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. C-2A Ministerio de Hacienda y Finanzas – Contaduría de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Dejese establecido que el agente HUGO ALFREDO HUEDA, CUIL Nº 20-23984741-3 conserva el adicional por Responsabilidad Jerárquica del 55% - Jefatura de División - otorgado mediante Decreto N° 7376-HF/2022.

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en este decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente para la U. de O. 2A Contaduría de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "C"- Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5º.- Establécese que de manera previa a efectuarse la liquidación correspondiente del adicional por Dedicación Exclusiva, el CPN HUGO ALFREDO HUEDA, deberá presentar la correspondiente Constancia de Bloqueo de Título ante el área pertinente.

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO
31

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///.- 3- CORRESPONDE A DECRETO Nº 771 -HF.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

PODER EJECUTIVO
JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO
29
MESA DE ENTRADA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP.Nº 511-2/2024.-

DECRETO Nº 771 -HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Adicional por Dedicación Exclusiva para el agente HUGO ALFREDO HUEDA, personal de Planta Permanente de Contaduría de la Provincia, con sustento en lo dispuesto en el art. 10 de la Ley N° 4413, y;

CONSIDERANDO:

Que, rola solicitud de otorgamiento del Adicional por Dedicación Exclusiva formulada por el Contador de la Provincia, quien indica los fundamentos para lo peticionado;

Que, en el marco de la vigencia del Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023, el presente tramite cuenta con los correspondientes V°B°;

Que, como consecuencia de la rejerarquización dispuesta por Decreto N° 5064-HF/2021, el agente Hueda reviste y percibe sus haberes en la Categoria A-4 (i-1 – adicional mayor horario) Escalafón Profesional - Ley 4413, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, por aplicación del Decreto N° 7376-HF/2022 el agente Hueda percibe el adicional por Responsabilidad Jerárquica del 55% - Jefatura de División Liquidaciones, Imputación y Control;

Que, la Ley Nº 6371, en su artículo 17° faculta al Poder Ejecutivo a establecer la política salarial y a ajustar los salarios del personal del sector Público Provincial;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto emiten informe de su competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;

Escaneado con CamScanner